



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se aprueba la primera modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020-2022.

Antecedentes de hecho

Por Resolución de 18 de febrero de 2020 de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022 (BOPA de 27 de febrero).

La Viceconsejería de Turismo y las Direcciones Generales que integran esta Consejería precisan de su modificación para la consecución de los objetivos propuestos.

Es por ello que,

RESUELVO

Primero.—Modificar el coste previsible para la realización de las líneas previstas en el anexo I (subvenciones en concurrencia competitiva) fijándose en la cuantía que a continuación se señala:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

1. Subvenciones para proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidos por particulares, fundaciones y asociaciones.

Costes preVISIBLES para su realización: 0 euros para 2020; 75.000 euros para 2021 y 75.000 euros para 2022.

2. Subvenciones a proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidos por empresas.

Costes preVISIBLES para su realización: 0 euros para 2020, 150.000 euros para 2021 y 150.000 euros para 2022.

3. Subvenciones para la realización de proyectos de producción de actividades escénicas por empresas privadas y grupos de teatro profesional.

Costes preVISIBLES para su realización: 65.000 euros para 2020, 80.000 euros para 2021 y 80.000 euros para 2022.

5. Premio "Emilio Alarcos" de poesía.

Costes preVISIBLES para su realización: 5.200 euros para 2020; 6.000 euros para 2021 y 6.000 euros para 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

Programa presupuestario: 458D Protección del Patrimonio histórico-artístico

1. Subvenciones para restauración de elementos que forman parte del Patrimonio Cultural de Asturias que estén declarados Bien de Interés Cultural o que hayan sido incluidos individualmente en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, para particulares e instituciones sin fines de lucro radicados en el Principado de Asturias.

Costes preVISIBLES para su realización: 0 euros para 2020, 125.000 euros para 2021 y 125.000 euros para 2022.

2. Subvenciones para restauración de hórreos, paneras, cabazos y otros elementos de interés etnográfico, para particulares e instituciones sin ánimo de lucro, radicados en el Principado de Asturias.

Costes preVISIBLES para su realización: 0 euros para 2020, 150.000 euros para 2021 y 150.000 euros para 2022.

4. Subvenciones para apoyo en la financiación de proyectos y actuaciones arqueológicas sobre bienes del Patrimonio Cultural de Asturias.

Costes preVISIBLES para su realización: 50.000 euros para 2020, 40.000 euros para 2021 y 40.000 euros para 2022.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Servicio de Normalización del Uso de la Lengua Asturiana e Investigación

Programa presupuestario: 422R Promoción del asturiano

1. Subvenciones para proyectos de normalización y actividades de normalización del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano promovidos por empresas privadas.

Costes previsibles para su realización: 0 euros para los ejercicios 2020 y 2021 y 150.000 euros para el ejercicio 2022.

2. Subvenciones para proyectos de normalización y actividades de normalización del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano promovidos por fundaciones o asociaciones.

Costes previsibles para su realización: 0 euros para los ejercicios 2020 y 2021 y 100.000 euros para el ejercicio 2022.

3. Subvenciones a medios de comunicación para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano.

Costes previsibles para su realización: 100.000 euros para el ejercicio 2020, 100.000 euros para el ejercicio 2021 y 500.000 euros para el ejercicio 2022.

4. Subvenciones para la promoción del libro en asturiano o gallego-asturiano.

Costes previsibles para su realización: 90.000 euros para el ejercicio 2020, 95.000 euros para el ejercicio 2021 y 150.000 euros para el ejercicio 2022.

5. Subvenciones a entidades locales para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano.

Costes previsibles para su realización: 0 euros para los ejercicios 2020 y 2021 y 200.000 euros para el ejercicio 2022.

6. Premios «Xosefa Xovellanos» de novela, «Xuan M.^a Acebal» de poesía, «Máximo Fuertes Acevedo» de ensayo, «María Josefa Canellada» de literatura infantil/juvenil y «Alfonso Iglesias» de cómic en lengua asturiana.

Costes previsibles para su realización: 25.000 euros (5.000 euros por premio) para el ejercicio 2020, 30.000 euros (6.000 euros por premio) para el ejercicio 2021 y 45.000 euros (9.000 euros por premio) para el ejercicio 2022.

Segundo.—Modificar la siguiente línea prevista en el anexo II (subvenciones en régimen de concesión directa), quedando su redacción tal como a continuación se señala:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

Programa presupuestario: 458D Protección del Patrimonio histórico-artístico

1. Subvención a Ayuntamientos de Candamo, Peñamellera Baja, Cangas de Onís, Santo Adriano, Grandas de Salime, Asociación de Amigos del Hórreo y Fundación Cetemas, para el fomento del patrimonio arqueológico:

Objetivo: Difundir el patrimonio, colaborando en la financiación de la conservación de los hórreos, así como en la apertura al público y difusión de la cueva de La Loja, cueva de La Peña, el Dolmen de la Santa Cruz, la Cueva del Conde y el Abrigo de Santo Adriano, Castro del Chao Samartín y su Centro de Interpretación.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Importe: 40.000 euros para 2020; 70.000 euros en 2021 y 70.000 euros en 2022 (importe anual total para todos los beneficiarios).

Tercero.—Modificar el coste previsible para la realización de las líneas previstas en el anexo III (subvenciones nominativas) fijándose en la cuantía que a continuación se señala:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

1. Fundación Municipal de Cultura de Oviedo.

— Importe: 14.000 euros para 2020; 20.000 euros para 2021 y 20.000 euros para 2022.

9. Fundación Ópera de Oviedo.

— Importe: 115.000 euros para 2020; 125.000 euros para 2021 y 125.000 para 2022.

Cuarto.—Modificar el objetivo de la siguiente línea prevista en el anexo III (subvenciones nominativas) fijándose de la forma que a continuación se señala:

18. Universidad de Oviedo: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito de la Universidad de Oviedo. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

Quinto.—Modificar el coste y el objetivo de las siguientes líneas previstas en el anexo III (subvenciones nominativas) fijándose de la forma que a continuación se señala:

1. Mancomunidad de la Sidra: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito de la Mancomunidad de la Sidra que engloba a los ayuntamientos de Sariego, Nava, Villaviciosa, Colunga, Cabranes y Bimenes. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 15.840 para 2020, 21.840 euros para 2021 y para 2022.

2. Mancomunidad Cabo Peñas: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito de la Mancomunidad de Cabo Peñas, que engloba a los ayuntamientos de Carreño y Gozón. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

3. Ayuntamiento de Avilés: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Avilés. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 20.400 euros para 2021 y para 2022.

5. Ayuntamiento de Mieres: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Mieres. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

6. Ayuntamiento de Langreo: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Langreo. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

7. Ayuntamiento de Lena: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Lena. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

8. Ayuntamiento de Cangas del Narcea: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Cangas del Narcea. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

9. Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de San Martín del Rey Aurelio. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

10. Ayuntamiento de Corvera: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Corvera. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

11. Ayuntamiento de Laviana: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Laviana. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

12. Ayuntamiento de Castrillón: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Castrillón. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

13. Ayuntamiento de Grau-Candamo: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de los concejos de Grado y Candamo. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.

- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

14. Fundación Parque Histórico del Navia: funcionamiento de la Oficina de actividades culturales y lingüísticas.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano en el ámbito del Parque histórico del Navia, encargado de la normalización lingüística en el ámbito municipal de los concejos de Boal, Coaña, el Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón. La subvención financia el gasto de personal de dicha Oficina y sus actividades realizadas.
- Importe: 15.840 para 2020, 21.840 euros para 2021 y para 2022.

15. Ayuntamiento de Ribadesella: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Ribadesella. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.
- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

16. Ayuntamiento de Llanera: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano en el ámbito municipal de Llanera. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.
- Importe: 14.400 para 2020, 19.400 euros para 2021 y para 2022.

17. Ayuntamiento de Vegadeo: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano y el gallego-asturiano, en el ámbito municipal de Vegadeo. La subvención financia el gasto de personal de dicho Servicio y sus actividades realizadas.
- Importe: 15.840 para 2020, 21.840 euros para 2021 y para 2022.

Sexto.—Incorporar las siguientes nuevas líneas al anexo I (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo para el período 2020-2022:

VICECONSEJERÍA DE TURISMO

Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística

Programa presupuestario: 751A Coordinación y Promoción de Turismo

1. Ayudas para el desarrollo turístico de las entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva.

Línea 2.4: Mejora de las infraestructuras turísticas de Entidades Locales.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Destinado a la mejora de las infraestructuras turísticas de las Entidades Locales del Principado de Asturias a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la creación de áreas de servicio de autocaravanas de titularidad municipal, o mejora de las ya existentes.

Objetivos: Creación de áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito de titularidad pública y/o modernización de las ya existentes, mediante actuaciones destinadas a la adecuación, conservación, reparación y/o mejora de las mismas.

Efectos: Se contribuye al desarrollo turístico de la zona.

Sector al que se dirige la ayuda: Municipios cuyo presupuesto total de gastos no exceda de la cantidad de 120 millones de euros según datos de créditos iniciales del último presupuesto aprobado por el Pleno Municipal, el resto de las entidades locales enumeradas en el artículo 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, organismos autónomos locales y consorcios.

Costes previsibles para su realización: 200.000 euros para 2021 y 200.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos.
- Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (En este caso, Ayudas de finalidad regional).
- Las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarios.
- Número de revocaciones.
- Cuantía media de ayuda por beneficiario.
- Número de instalaciones objeto de actuación.
- Número de recursos, estimados y no estimados.

Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

2. Subvenciones para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Mejorar la competitividad de las pymes y asociaciones del sector turístico regional mediante la implementación de iniciativas innovadoras.

Objetivos: Promover la digitalización del turismo con el objeto de hacerlo más sostenible y rentable.

Efectos: Mejorar la calidad de la oferta turística mediante la modernización e innovación tecnológica.

Sector al que se dirige la ayuda: Pequeñas y medianas empresas y asociaciones turísticas radicadas y con actividad en el Principado de Asturias, y encuadradas en el ámbito de actuación a que se refiere el objeto de esta convocatoria.

Costes previsibles para su realización: 200.000 euros para 2021 y 200.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- No es precisa la comunicación a la UE.
- Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos.
- Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (En este caso, Ayudas a las PYME en forma de ayudas a la inversión, ayudas de funcionamiento y ayudas para el acceso de las PYME a la financiación)
- Actualmente se está trabajando en la propuesta de bases reguladoras.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarios.
- Número de revocaciones.
- Cuantía media de ayuda por beneficiario.
- Número de instalaciones objeto de actuación.
- Número de recursos, estimados y no estimados.

Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

4. Subvenciones a las entidades locales, en el ámbito de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en régimen de concurrencia competitiva.

Línea 1: Adquisición de libros destinados a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto. La concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros con destino a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias.

Objetivos: Mejorar los fondos bibliográficos que configuran las colecciones de las bibliotecas públicas municipales de Asturias, mediante la adquisición de novedades bibliográficas

Efectos: Colaborar en la actualización y mantenimiento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas municipales y, de este modo, dar respuesta a las demandas de los usuarios.

Sector al que se dirige la ayuda: Entidades locales con bibliotecas municipales que forman parte de la Red de Biblioteca Públicas de Asturias.

Costes previsibles para su realización: 75.000 euros para 2021 y 75.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- No es precisa comunicación a la Unión Europea.
- Ayudas no sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L 352, de 24/12/2013), en tanto que los beneficiarios son Entes Locales.

- Las bases reguladoras fueron elaboradas por la extinta Consejería de Educación y Cultura (hoy Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo) para simplificar y facilitar la tramitación de las líneas de subvenciones destinadas a entidades locales en el citado órgano administrativo, aprobadas las bases reguladoras comunes de la concesión de subvenciones a las entidades locales, por Resolución de 24 de julio 2017 y siendo por Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA de 19-12-2018).
- Calendario: Se prevé la publicación del extracto de la Resolución de la convocatoria en el BOPA durante el primer semestre.
- Se prevé pago anticipado.
- La forma de justificación se realizará tal como recogen las bases reguladoras.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarios o beneficiarias.
- Zona geográfica del solicitante.
- Número de revocaciones totales.
- Número de revocaciones parciales.

Resultados de la evaluación del Plan Estratégico 2018-2019:

A la vista de los indicadores establecidos, ha sido conseguido el objetivo de fomentar la iniciativa de los Ayuntamientos en la mejora de los fondos bibliográficos que configuran las colecciones de las bibliotecas públicas municipales de Asturias.

5. Subvenciones para proyectos culturales singulares a desarrollar, prioritariamente, en el ámbito rural.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: La concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas tanto a profesionales y empresas (personas físicas y jurídicas), como a particulares, fundaciones y asociaciones, que tengan su domicilio social en el Principado de Asturias, para fomentar las actividades artísticas y culturales, prioritariamente, en el ámbito rural del Principado de Asturias mediante la financiación de proyectos de actividades culturales singulares.

Se entiende por actividades artísticas y culturales, los espectáculos, exposiciones y actividades comprendidos en los siguientes sectores: música, lírica, literatura, teatro, danza, artes plásticas, cine y audiovisuales y los gastos derivados de la ejecución y difusión de las actividades.

Objetivos: Fomentar el desarrollo de proyectos de actividades culturales de interés general que persiguen consolidar los programas de cooperación con los diversos agentes culturales de la región para el fomento y difusión cultural y, a su vez, mejorar el acceso de la ciudadanía asturiana, especialmente, la residente en áreas rurales, a proyectos artístico-culturales singulares que requieran para su desarrollo de una significativa inversión económica.

Efectos: Fomento de manifestaciones artísticas, así como proyectos de calidad, en áreas rurales y potenciación del tejido de agentes culturales de la región.

Sector al que se dirige la ayuda: Profesionales y empresas (personas físicas y jurídicas), y particulares, fundaciones y asociaciones, que desarrollen su actividad principalmente dentro del territorio de Asturias.

Costes previsibles para su realización: 300.000 euros para 2021 y 300.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual (incluyendo actividad de dos últimos meses del año inmediatamente anterior a la convocatoria).

Plan de acción:

- No es precisa comunicación a la Unión Europea.
- Sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24/12/2013).
- Las bases rectoras se encuentran, actualmente, en estado de tramitación.
- Calendario: Se prevé la publicación en BOPA del extracto de la convocatoria durante el primer semestre del ejercicio presupuestario.
- No existe posibilidad de pagos anticipados. El abono de las subvenciones se hará efectivo previa justificación en la forma establecida en las bases reguladoras de este tipo de ayudas.
- La justificación de las subvenciones se realizará por el sistema de cuenta justificativa que tendrá el contenido establecido en las bases reguladoras

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarios o beneficiarias.
- Manifestaciones artísticas a la que se dedica: teatro, cine, edición, artes plásticas, música, otros.



- Número de revocaciones totales.
- Número de revocaciones parciales.

Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural
Programa presupuestario: 458D Protección del Patrimonio histórico-artístico

3. Subvenciones a Entidades Locales:

Programa A). Bienes de interés histórico.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Ayudas a Entidades Locales destinadas a la realización de obras de conservación, restauración o rehabilitación de bienes de interés histórico, de propiedad individual o compartida de la entidad local solicitante.

Objetivos: Mejorar la situación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias, que disponen de un régimen específico de protección recogido en la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, que establece dos categorías superiores comunes a bienes muebles e inmuebles, la de los Bienes de Interés Cultural y la de los bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, así como aquellos que se encuentran incluidos en los Catálogos urbanísticos con un nivel de protección integral, dentro de los que quedan incluidos los bienes relacionados con la historia y la cultura de Asturias que por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, documental, bibliográfico o de cualquier otra naturaleza cultural, merecen conservación y defensa a través de su inclusión en alguna de las categorías señaladas, o mediante la aplicación de otras normas de protección contempladas en la Ley 1/2001. La conservación de estos bienes se hace necesaria para evitar riesgos que pongan en peligro la permanencia e integridad de todo este patrimonio.

Efectos: Mejora de la situación física en la que se encuentran los Bienes de Interés Cultural, los bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias y los incluidos en los Catálogos urbanísticos con un nivel de protección integral, de manera que se dé cumplimiento al mandato de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, por el que se establece que el Principado de Asturias colaborará con las Entidades Locales en el mantenimiento de la integridad del Patrimonio Cultural de Asturias, en la difusión nacional e internacional del mismo, y en la conservación, fomento y disfrute de este patrimonio.

Sector al que se dirige la ayuda: Entidades Locales.

Costes previsible para su realización: 100.000 euros para 2021 y 100.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción:

- No es precisa la comunicación a la Unión Europea.
- Las ayudas se encuentran sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24/12/2013).
- Las bases reguladoras se encuentran en la Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA de 19/07/2018).
- El calendario previsto de tramitación de las subvenciones será: convocatoria en el primer semestre del año y justificación por parte de los beneficiarios antes del 31 de enero del ejercicio siguiente a la convocatoria.
- Pago anticipado.
- La forma de justificación se realizará tal y como recogen las bases reguladoras.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de solicitudes inadmitidas.
- Número total de denegaciones.
- Número de denegaciones por haberse agotado el crédito disponible.
- Porcentaje del crédito concedido.
- Porcentaje del crédito pagado.
- Cuantía media de la ayuda.
- Número de revocaciones totales.
- Distribución geográfica de las ayudas.

Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del 2018-2019:

Estas subvenciones no fueron convocadas en ese período.

Programa D). Acondicionamiento y señalización del Camino de Santiago.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Ayudas a Entidades Locales destinadas al acondicionamiento, señalización y corrección de problemas de seguridad de los distintos tramos del Camino de Santiago.

Objetivos: Mejorar el acondicionamiento y señalización de los tramos del Camino de Santiago a su paso por los distintos concejos del Principado de Asturias, favoreciendo el buen estado de este para su uso por los peregrinos que transitan por él, de manera que se dé cumplimiento al mandato de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, por el que se establece que el Principado de Asturias colaborará con las Entidades Locales en el mantenimiento de la integridad del Patrimonio Cultural de Asturias, en la difusión nacional e internacional del mismo, y en la conservación, fomento y disfrute de este patrimonio.

Efectos: Mejora de la situación de los distintos tramos del Camino de Santiago a su paso por Asturias de manera que el tránsito de los peregrinos se realizará en condiciones dignas que permitirá su disfrute. Así, se dará cumplimiento al mandato de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, por el que se establece que el Principado de Asturias colaborará con las Entidades Locales en el mantenimiento de la integridad del Patrimonio Cultural de Asturias, en la difusión nacional e internacional del mismo, y en la conservación, fomento y disfrute de este patrimonio.

Sector al que se dirige la ayuda: Entidades Locales en las que radiquen tramos del Camino de Santiago.

Costes previsible para su realización: 200.000 euros para 2021 y 200.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción:

- No es precisa la comunicación a la Unión Europea.
- Las ayudas se encuentran sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24/12/2013).
- Las bases reguladoras se encuentran en trámite de aprobación.
- El calendario previsto de tramitación de las subvenciones será: convocatoria en el primer semestre del año y justificación por parte de los beneficiarios antes del 31 de enero del ejercicio siguiente a la convocatoria.
- Pago anticipado
- La forma de justificación se realizará tal y como recogen las bases reguladoras.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de solicitudes inadmitidas.
- Número total de denegaciones.
- Número de denegaciones por haberse agotado el crédito disponible.
- Porcentaje del crédito concedido.
- Porcentaje del crédito pagado.
- Cuantía media de la ayuda.
- Número de revocaciones totales.
- Distribución geográfica de las ayudas.

Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

5. Subvenciones para apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Ayudar a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro a la difusión, estudio y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural asturiano.

Objetivos: Se pretende impulsar planes de conservación y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico que contribuyan al desarrollo cultural de los concejos asturianos, haciendo posible el fomento de las actividades de recuperación del patrimonio en sus múltiples manifestaciones y favorecer el dinamismo y desarrollo rural, como un hecho susceptible de transformar y mejorar la realidad cultural de los concejos

Efectos: Poner en valor el importante patrimonio cultural asturiano, así como potenciar las actividades de las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad es la defensa y promoción del patrimonio cultural asturiano, fomentando el conocimiento de los valores culturales vinculados al patrimonio cultural mediante la realización

de proyectos que propicien el aprendizaje, la promoción y la difusión del patrimonio cultural, así como impulsar su transmisión y conocimiento por parte de la sociedad.

Sector al que se dirige la ayuda: Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la difusión del patrimonio cultural asturiano.

Costes previsibles para su realización: 40.000 euros para 2021 y 40.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción:

- No es precisa la comunicación a la Unión Europea.
- Las ayudas se encuentran sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24/12/2013).
- Las bases reguladoras está en procedimiento de tramitación.
- El calendario previsto de tramitación de las subvenciones será: convocatoria en el primer semestre del año y justificación por parte de los beneficiarios antes de fin de año, fecha que determinará la convocatoria.
- No existe la posibilidad de pagos anticipados.
- La forma de justificación se realizará tal y como recogen las bases reguladoras.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de solicitudes.
- Número de concesiones.
- Número de solicitudes inadmitidas.
- Número total de denegaciones.
- Número de denegaciones por haberse agotado el crédito disponible.
- Porcentaje del crédito concedido.
- Porcentaje del crédito pagado.
- Cuantía media de la ayuda.
- Número de revocaciones totales.
- Distribución geográfica de las ayudas.
- Impacto sobre la protección de los bienes integrantes en el patrimonio cultural asturiano.
- Impacto en la divulgación del conocimiento de los bienes del patrimonio cultural asturiano.

Resultados de la evaluación del Plan Estratégico del 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Servicio de Planificación y Conocimiento de la Lengua Asturiana

Programa presupuestario: 422R Promoción del asturiano

9. Premio «Florina Alías» de traducción literaria en lengua asturiana.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Concesión de un premio de traducción literaria en lengua asturiana.

Objetivo: Fomentar la traducción al asturiano de obras literarias en otras lenguas en sus múltiples formas de manifestación.

Efectos que se pretenden conseguir: Consolidar, enriquecer y prestigiar la lengua y literatura asturianas; propiciar un acercamiento de la población a la literatura en lengua asturiana.

Sector al que se dirige la ayuda: Podrán concurrir a este premio cualquier autor o editorial que haya publicado una obra literaria traducida al asturiano.

Costes previsibles para su realización: 6.000 euros para 2021 y 6.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- No es precisa comunicación a la Unión Europea.
- Las bases reguladoras se encuentran en proceso de elaboración. Está previsto que se aprueben en el tercer trimestre de 2021
- Convocatorias anuales.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes y número de convocatorias que resulten desiertas.



Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

10. Premio «Enriqueta González Rubín» de narrativa en lengua asturiana para jóvenes escritoras y escritores.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Concesión de un premio de narrativa en lengua asturiana para jóvenes escritoras y escritores.

Objetivo: Fomentar la producción de textos narrativos literarios en lengua asturiana entre jóvenes escritoras y escritores.

Efectos que se pretenden conseguir: Consolidar, enriquecer y prestigiar la lengua y literatura asturianas a partir de la creación literaria de jóvenes escritoras y escritores; propiciar un acercamiento de la población a la literatura en lengua asturiana.

Sector al que se dirige la ayuda: Podrán concurrir a este premio cualquier autora o autor menor de 30 años que presente una obra narrativa inédita escrita en lengua asturiana.

Costes previsibles para su realización: 3.000 euros para 2021 y 3.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- No es precisa comunicación a la Unión Europea.
- Las bases reguladoras se encuentran en proceso de elaboración. Está previsto que se aprueben en el tercer trimestre de 2021.
- Convocatorias anuales.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes y número de convocatorias que resulten desiertas.

Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

Servicio de Planificación y Promoción del Deporte

Programa presupuestario: 457A Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas

7. Subvención a Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes para colaborar en el mantenimiento y reparación de sus instalaciones deportivas.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: Mantenimiento y reparación de las instalaciones deportivas propias de las entidades locales de menos de 10.000 habitantes.

Objetivos: Conseguir que los presupuestos municipales de dichas entidades locales destinen parte de su presupuesto al mantenimiento y reparación de sus instalaciones deportivas.

Efectos: Dotar de viabilidad en los pequeños municipios los esfuerzos inversores de los últimos años en instalaciones deportivas municipales, de modo que las instalaciones existentes se mantengan en uso con la correspondiente inversión en su mantenimiento y reparación por parte de las entidades locales titulares.

Sector al que se dirige la ayuda: Ayuntamientos del Principado de Asturias de menos de 10.000 habitantes.

Costes previsibles para su realización: 50.000 euros para 2021 y 50.000 euros para 2022.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- No es precisa comunicación a la Unión Europea.
- No sujetas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24/12/2013), en tanto las beneficiarias son entidades locales.
- Las bases reguladoras están en proceso de elaboración.
- El calendario previsto de tramitación de las subvenciones será: aprobación de bases y convocatoria: mes de julio; concesión: primera quincena de septiembre; abono: con carácter general, dentro de los tres meses siguientes a su justificación.
- El abono de la subvención se realizará, con carácter general, previa justificación del gasto subvencionado, mediante cuenta justificativa simplificada, sin perjuicio de los abonos parciales y anticipados que puedan acordarse al amparo de la normativa vigente.



Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarias.
- Cuantía media de la ayuda por beneficiaria.
- Número de revocaciones.
- Número de recursos (distinguiendo estimados y no estimados).
- Número de instalaciones objeto de actuación.
- Porcentaje de presupuesto municipal dedicado a instalaciones deportivas.

Resultados de la evaluación del Plan estratégico 2018-2019: Es una nueva línea de subvención y, por tanto, no existen precedentes para su evaluación.

Séptimo.—Incorporar las siguientes nuevas líneas al anexo II (subvenciones en régimen de concesión directa) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo para el período 2020-2022:

VICECONSEJERÍA DE TURISMO

Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística

Programa presupuestario: 751A Coordinación y Promoción de Turismo

1. Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19.

- **Objetivo:** Compensar a las empresas y profesionales afectados por la crisis de la COVID-19, proporcionándoles liquidez para contribuir a su reactivación y al mantenimiento de su actividad en el nuevo escenario económico y social derivado de la COVID-19.
- **Fuentes de financiación:** Presupuestos Generales del Principado de Asturias; Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
- **Importe:** 19.999.500 euros en el ejercicio 2020; 45.018.225 euros en el ejercicio 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

1. Subvención para la concesión de ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector cultural afectados por la crisis de la COVID-19.

- **Objetivo:** La concesión de ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector cultural afectados por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- **Fuentes de financiación:** Presupuestos Generales del Principado de Asturias; Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
- **Importe:** 3.130.000 euros en 2020; 3.501.000 euros en 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Protección, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Programa presupuestario: 458D Protección del Patrimonio histórico-artístico

3. Subvención a la Asociación La Estaca para excavación en Las Regueras.

- **Objetivo:** Colaborar con la investigación arqueológica de la villa romana de La Estaca o Andayón (Las Regueras), así como con la difusión de los resultados de las excavaciones arqueológicas.
- **Fuentes de financiación:** Presupuestos Generales del Principado de Asturias
- **Importe:** 5.000 euros para 2021 y 5.000 euros para 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

Servicio de Planificación y Promoción del Deporte

Programa presupuestario: 457A Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas

6. Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector deportivo afectadas por la crisis de la COVID-19.

- **Objetivo:** Compensar a las empresas y profesionales afectados por la crisis de la COVID-19, con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y proporcionarles liquidez para contribuir a su reactivación y al mantenimiento de su actividad en el nuevo escenario económico y social derivado de la COVID-19.



- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias; Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
- Importe: 893.500 euros en 2020; 3.543.500 euros en 2021.

Octavo.—Incorporar las siguientes nuevas líneas al anexo III (subvenciones nominativas) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo para el período 2020-2022:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

14. Ayuntamiento de Oviedo.

- Objetivo: Fijar las condiciones de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la citada Entidad Local para el desarrollo del programa de actividades culturales en el marco del Xacobeo 2021.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 400.000 euros para 2021 y 400.000 euros para 2022.

15. Fundación Museo "Evaristo Valle".

- Objetivo: Fijar las condiciones de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la citada Fundación para la financiación de los gastos generados dentro del programa de actividades culturales del Museo Evaristo Valle durante 2021.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 6.000 euros para 2021 y 6.000 euros para 2022.

16. Ayuntamiento de Grado.

- Objetivo: Fijar las condiciones de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la citada Entidad Local para la financiación de los gastos generados por el proyecto de construcción de un nuevo Centro Cultural en Grado.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 50.000 euros para 2021 y 50.000 euros para 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Servicio de Normalización del Uso de la Lengua Asturiana e Investigación

Programa presupuestario: 422R Promoción del Asturiano

19. Fundación Valdés Salas: investigación sobre lengua y literatura asturiana.

- Objetivo: la difusión, normalización y promoción del asturiano y el gallego-asturiano en el ámbito de la investigación. La subvención financia la investigación en el ámbito de la literatura en lengua asturiana.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Importe: 24.000 euros para 2021 y para 2022.

Noveno.—Suprimir la siguiente línea del anexo I (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo para el período 2020-2022:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

Programa presupuestario: 455E Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas

4. Subvenciones a las entidades locales, en el ámbito de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en régimen de concurrencia competitiva.

Línea 7: Circuito de las Artes Escénicas y Música.

Décimo.—Suprimir la siguiente línea del anexo III (subvenciones nominativas) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo para el período 2020-2022:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Servicio de Normalización del Uso de la Lengua Asturiana e Investigación

Programa presupuestario: 422R Promoción del Asturiano

4. Ayuntamiento de Siero: funcionamiento del Servicio de normalización lingüística.



Undécimo.—La tramitación de las líneas de subvención que a continuación se relacionan, todas ellas incluidas en el anexo I (subvenciones en concurrencia competitiva), dentro del programa presupuestario 422R Promoción del asturiano, compete al Servicio de Planificación y Conocimiento de la Lengua Asturiana:

- Premios «Xosefa Xovellanos» de novela, «Xuan M.^a Acebal» de poesía, «Máximo Fuertes Acevedo» de ensayo, «María Josefa Canellada» de literatura infantil/juvenil y «Alfonso Iglesias» de cómic en lengua asturiana.
- Premio “Camaretá al Meyor Cantar” en lengua asturiana o en gallego-asturiano.
- Premio «Nel Amaro» de Teatro Profesional en lengua asturiana o gallego-asturiano.

Duodécimo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de febrero de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2021-01793.